

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Quincenales de la provincia. Año 27'50 pts.

De Agosto 11'00; Diciembre 22'50; año 45

Extranjero 18 ; 33'75 ; 67'50

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, No. 53, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurrido nuestro día desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de los anteriores y a 50 los de posteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 mayo 1921).

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.621.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por todo el mes corriente, en días no festivos y horas de ocho a trece, está abierta la recaudación voluntaria del **CONTINGENTE** en la Depositaria de fondos provinciales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1921.— El Vicepresidente, Santiago García.

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Velilla de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1900 a 1905, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Engracia Burillo Tarraguel: Un campo, sito en la partida de Acequia Mayor, de este término, de cabida de 16 áreas 49 centiáreas; que linda por N. con Luis López, por S. con acequia, por E. con Manuel Puyoles y por O. con Baltasar Pérez.

Juan Tella y Tella: Un campo, sito en la partida de Hoyas, de este término, de cabida de 115 áreas 20 centiáreas; que linda por N. con Santiago Tella, por sur con Francisco Continente y por O. con monte.

Julián Continente Lorda: Un campo, sito en la partida de Ramo, de este término, de cabida de 10 áreas 63 centiáreas; que linda por N. con camino, por S. con Matías Rivera, por E. con Juan Continente y por oeste con Luis López.

Justo Romanos Lorda: Un campo, sito en la partida de Setenal, de este término, de cabida de 128 áreas 6 centiáreas; que linda por N. con Juan Escanilla y por O. con dehesa.

José Burgos del Teg: Un campo, sito en la partida de Balsa de Rodén, de este término, de cabida de 104 áreas; que linda por N. con camino, por S. con Pedro Tella, por E. con camino de Gelsa y por O. con camino.

José Romanos Domínguez: Un campo, sito en la partida de Suertes, de este término, de cabida de 9 áreas 9 centiáreas; que linda por N. con José Sorrosal, por S. con Manuel Biel, por E. con acequia y por O. con río.

Manuel García Laborda: Un campo, sito en la partida de Acequia Mayor, de este término, de cabida de 3 áreas 85 centiáreas; que linda por N. con riego, por S. con riego de herederos, por E. con Maximiano Biel y por O. con Juan Casamián.

María Puyoles Lambea: Un campo, sito en la partida de Rambla, de este término, de cabida de 4 áreas 60 centiáreas; que linda por N. con Joaquín Puyoles, por S. con Teresa Sorrosal, por E. con riego herederos y por O. con río Ebro.

María Pin Royo: Un campo, sito en la partida de Collados, de este término, de cabida de 224 áreas 55 centiáreas; que linda por N. con Pascual Sorrosal, por S. con Francisco Puyoles y por O. con monte.

Rafael Calvo Elcazo: Un campo, sito en la partida de Valcarretera, de este término, de cabida de 182 áreas 62 centiáreas; que linda por N. con monte Gelsa y por O. con monte común.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina lo situlos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina de Ebro, a 13 de enero de 1921.— El Recaudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Ateca.

Minas.—Año 1920-21.

Compañía general de minas y sondeos, 180 pesetas.
Ateca, 5 de marzo de 1921.— El Recaudador, Mariano Tremps.

Rústica.—Año 1920-21.

Enrique Gil Peralta, 4'34 pesetas.
Francisco Moreno Florén, 1'68.
Manuel Moreno Florén, 2'71.
Mariano Rigó Raso, 2'99.

Urbana.—Año 1920-21.

Juan Acero, 21'27 pesetas.
Nazarío Caballé, 8'34.
María Colomcina, 3'16.
Herederos de Mariano Duce Muñoz, 12'90.
Enrique Gil Peralta, 8'18.
Manuel González Herruz, 31'88.
Manuel Ibáñez Ibáñez, 14'16.
Manuela Júdez Bernal, 4'62.
Francisco Navarro Gutiérrez, 14'18.
José Olivar Ibáñez, 14'18.
Emerenciana Pérez, 3'16.
Candelas Pérez, 4'72.
Manuel Pérez Asensio, 8'18.
Ricardo Remón, 26'04.
Antonio Rodríguez Pinto, 10'08.
Blas Soriano, 13'04.
Compañía Ferrocarril M. Z. y A. 7'09.
Manuel Moreno Florén, 6'29.

Ateca, 31 de enero de 1921.— El Recaudador, Sebastián Arbea.

Bordalba

Rústica.—Año 1920-21.

Zacarías Henar, 2'82 pesetas.
María Guadalupe Malo, 5'13.
Lamberto Martínez, 7'77.
Alejandro Pérez, 3'49.
José Rodríguez Ramón, 1'84.

Urbana.—Año 1920-21.

Juliana Caballero, 1'81 pesetas.
Martín Ibáñez, 1'58.
Salvador López, 1'58.
José Rodríguez Romero, 2'72.

Bordalba, 15 de febrero de 1921.— El Recaudador, Maximino Tomás.

Castejón de las Armas.

Rústica.—Año 1920-21.

María Domínguez, 2'60 pesetas.
Miguel Escarza, 2'20.
José Gómez Cardos, 2'71.
Herederos de Joaquín Tejedor, 4'96.
Miguel Martínez Pérez, 9'05.
Manuel Monterde, 1'67.
Valentín Pérez Yagüe, 4'96.
Vidal Pérez Sánchez, 3'46.
Isidoro Romero, 1'55.
María del Pilar Pérez, 1'90.
Francisco Tejedor Chueca, 4'03.
José Tello Cubero, 27'08.
Tomás y María, 2'30.

Urbana.—Año 1920-21.

José Tello Cubero, 3'41 pesetas.
Francisco Tejedor, 3'33.
Valentín Pérez Yagüe, 4'87.
Vidal Pérez Sánchez, 18'62.
Alejo Sánchez Mateo, 8'98.
Castejón de las Armas, a 12 de febrero de 1921.— El Recaudador, Maximino Tomás.

Cetina.

Rústica.—Año 1920-21.

Francisco Navarro, 1'74 pesetas.
Herederos de Ramón Ortega, 2'39.
Pilar Sigüenza Salvador, 8'29.
Juan Lorenzo Sigüenza Santa Pau, 2'99.

Cetina, a 11 de febrero de 1921.—El Recaudador, Maximino Tomás.

Embíd de Ariza.

Rústica.—Año 1920-21.

Juan Berdejo, 1'68 pesetas.

Eugenio Castillo, 3'69.

Castor Castillo, 2'17.

Joaquina López Ortega, 3'85.

Valeriano Ortega, 2'34.

En Embíd de Ariza, a 11 de febrero de 1921.—El Recaudador, Sebastián Arbea.

Torrehermosa.

Rústica.—Año 1920-21

José Bona García 2'45

En Torrehermosa a 6 de febrero de 1921.—El Recaudador, Sebastián Arbea.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.678.

Calcena.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se ruega a todos los vecinos y terratenientes de este término municipal que hasta el día 25 del corriente mes, presenten en la secretaría del Ayuntamiento, relación jurada de todas las utilidades que obtengan en el mismo, para que sirvan de base a la Comisión de evaluación en la formación del reparto general para el año de 1921-22, significando que los que no la presenten, se entenderá se encuentran conformes con la evaluación que se les practique, sin derecho a reclamación.

Calcena, 10 de mayo de 1921.—El Alcalde, Segundo Pérez.—José Monreal, secretario.

Núm. 1.680.

Egea de los Caballeros.

Con el fin de proceder al examen, discusión y votación del presupuesto carcelario de ingresos y gastos formado para el año económico de 1921-22, se convoca a los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial para que debidamente representados concurren a la reunión que a dicho fin tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual, a las once de la mañana; advirtiéndoles que se trata de segunda convocatoria por no haber concurrido número en virtud de la primera, y que por tanto se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de representantes que concurren.

Egea de los Caballeros, 10 de mayo de 1921.—El Alcalde, Fernando Longás.

Núm. 1.679

Lécera.

Durante todo el mes actual, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos legalizados que acrediten las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus contribuciones o riquezas rústica y urbana.

Por término de quince días, aparecerá expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento general en sus dos partes de personal y real, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lécera, 7 de mayo de 1921.—El Alcalde, Ramón Aguilar.

Núm. 1.686.

Moneva.

Con el fin de que en su día la Junta de evaluación pueda formar el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario, correspon-

diente al actual ejercicio de 1921-22, se invita a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, para que durante el plazo de quince días, presenten en esta secretaría, declaración de sus utilidades, conforme ordena el Real decreto de 11 de septiembre de 1918; de no hacerlo en dicho plazo, se estimará que se hallan conformes con la evaluación practicada y no serán atendidas las reclamaciones que presenten.

Moneva, 6 de mayo de 1921.—El Alcalde, Matías Guallar.

Núm. 1.677.

Morés.

A los efectos de examen y reclamación, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento y por quince días, el repartimiento general formado en esta villa para el año de 1920-21, en sus dos partes, personal y real.

Morés, 10 de mayo de 1921.—El Alcalde, José Joven.

Núm. 1.629.

Pina.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustrísima Corporación en el mes de abril del año actual.

Sesión ordinaria del día 2.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y *BOLETINES* de la provincia.

Acordaron comisionar al Alcalde y Secretario para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento y para gestionar varios asuntos de interés para el Municipio.

Acordaron igualmente que se recabe del señor Ingeniero Jefe de montes del Distrito forestal, prórroga hasta fin de mayo, para extraer de la sierra, leñas de las autorizadas para aprovechamiento vecinal.

Quedaron enterados de la cuenta de los Agentes en la capital D^{res.} Rubio y Gómez, mereciendo su aprobación.

Quedáronlo particularmente de la Real orden inserta en la *Gaceta* del 27 de marzo, por la cual se deniega a los Ayuntamientos los beneficios que determinan los artículos 4.º y 5.º de la ley de 12 de junio de 1911.

Quedáronlo también de haberse recibido aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio para el año corriente.

Acordaron por último asistir en Corporación a la procesión que ha de tener lugar con motivo de la comunión de los presos de la cárcel y enfermos de la localidad.

Sesión del día 9.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y *BOLETINES* de la provincia

Quedaron asimismo de una comunicación del Alcalde de Monegrillo por la cual se transcribe otra del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Huesca haciendo saber que el día dos de junio próximo se procederá a dar principio a la operación del apeo y deslinde del monte de Lanaja, confrontante con el de este término municipal, acordando se lleve a cabo cuanto en la misma se interesa y que en su día se nombrará la comisión correspondiente para que asista a la práctica de aquella diligencia.

Acordaron igualmente prestar la más absoluta cooperación a la Junta de Plagas en todas cuantas operaciones se lleven a cabo para la extinción de la langosta en vista de las extraordinarias proporciones de propagación que se observan en este término municipal.

Sesión del día 16.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas

en la *Gaceta* y BOLETINES de la provincia y muy particularmente de la Real orden de 10 del actual, por la que se dictan reglas a las que deben someterse las inspecciones que se practiquen a los Ayuntamientos por los Gobernadores civiles y medios de llevar a cabo las mismas.

Dióse cuenta de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de marzo, quedando enterados.

Sesión del día 23.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BOLETINES de la provincia, quedando enterados.

En vista del fallecimiento del Ermitaño de Santiago, acordaron nombrar a Salvador Usón Morellón.

Quedaron enterados del saludo que el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, dirige a esta Corporación con motivo de su reciente visita a esta localidad a examinar los terrenos invadidos por la plaga de la langosta hecho constar al pie del acta de la sesión anterior, acordando darle las gracias por tal atención y que se exprese así por el Sr. Presidente, etc. etc.

Sesión ordinaria del día 30.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BOLETINES de la provincia.

Solicita de la Excmo. Diputación Provincial que considere como contrato la subvención por la bagajería.

Aprobado en sesión del día 7.

Pina, 8 de mayo de 1921.—El Alcalde, N. Mesones.
—El Secretario, Vicente García.

PARTE NO OFICIAL

Carbonífera de Utrillas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que se celebre la Junta general ordinaria de señores accionistas, preceptuada por el Estatuto, el día 31 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Miguel Servet, 70, oficinas.

Zaragoza, 14 de mayo de 1921.—El Secretario del Consejo, Manuel Gómez Arroyo.

Comunidad de labradores de la villa de Tauste.

Los días 17, 18, 19 y 20 del actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial, durante las horas de nueve a doce y de catorce a diez y siete, la recaudación del primer período del 1.º y 2.º trimestres del reparto general de dicha Comunidad, del año natural de 1921. El 2.º período tendrá lugar en los días 1, 2, 3 y 4 del próximo mes de junio, en el mismo local y horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los terratenientes comprendidos en el reparto.

Tauste, a 11 de mayo de 1921.—El Presidente, Mariano Vera.

Núm. 1.675.

Compañía de los caminos de Hierro del Norte de España.

Por no presentarse sus consignatarios a recogerlas, y en virtud de lo que se dispone en las Reales órdenes del Ministerio de Fomento de 9 y 11 de mayo de 1917, se anuncia la venta en pública primera subasta de las expediciones de pequeña velocidad que a continuación se expresan:

Número de las expediciones.	PROCEDENCIA	Número de bultos.	MERCANCIAS	Peso.	Fecha de expedición.	Fecha de llegada.	REMITENTE	CONSIGNATARIO
18.017	Castellón	2	C/ vacías	32	15-10-20	23-10-20	Ramos	Navarro
19.311	Burgos	1	Botellas	10	25-10-20	30-10-20	Quintanilla	Alvarez
40.231	Balaguer	2	Botellas	80	28-10-20	5-11-20	Renis	Sulet
6.074	Barbastro	1	Madera	19	2-10-20	5-10-20	Subías	Técnica
40.138	Santander	1	Embalajes	4	10-5-20	25-5-20	Barro	Sanz
6.056	Barbastro	2	Barriles vacíos	47	2-11-20	5-11-20	Lerrox	Bernal
4.408	Cenicero	1	Botellas	30	9-11-20	12-11-20	Vario	Sahagún
953	Cascante	13	Jaulas	130	12-11-20	15-11-20	Lagunas	Mensa
768	Mendavia	1	Latas	12	5-11-20	10-11-20	González	Barrachina
1.730	Sádaba	1	Latas	15	21-11-20	26-11-20	Bazar	Barrachina
382	Irún	5	Lingotes	100	22-11-20	30-11-20	Internacional	Aragón
4.580	Olot D. C.	1	Tejidos	15	30-11-20	14-11-20	Carbonell	Roldós
7.697	Jaca	2	C/ vacías	58	22-12-20	25-12-20	Laborda	El mismo
1.960	Sádaba	1	Latas	17	27-12-20	31-12-20	Luis	Darín
793	Orna	1	Latas vacías	20	17-12-20	20-12-20	Ube	Albós
792	Orna	1	Latas vacías	20	17-12-20	20-12-20	Franco	Darín
844	Almudéyar	34	Envases	204	27-12-20	29-12-20	Teresi	Sanz
5.491	Tarazona	1	Latas	15	28-12-20	31-12-20	García	Burillo
2.003	La Losilla	1	Carbón	5	15-1-21	23-1-21	Solero	López
4.714	Barcelona	1	Farmacia	29	22-1-21	30-1-21	Rosel	Chóliz

Los consignatarios de éstas remesas tienen derecho a recogerlas hasta el momento de la subasta; la cual tendrá lugar el día 20 del actual, a las diez de la mañana, en la oficina del señor Jefe de estación del Arrabal. Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción a la cantidad por que adquirieran.

Zaragoza, 10 de mayo de 1921.—El Jefe de estación principal, Segura.